Alcaldía Municipal
San Antonio Del Tequendama

EVALUACION JURIDICA FINAL INVITACIÓN No. ALSAT-ESAL-001 de 2025 ALDULTO MAYOR

OBJETO: "ALUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CONFORME A LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO VIGENTE"

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO: "SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($67.200.00) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS"

EVALUACION JURIDICA	LUZ MARINA HERRERA MORALES CC.35376050 FUNDACION CASA DE CAMPO LAUMARY NIT: 901237029-1		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION PERSONA JURIDICA	X		DOS (2) FOLIOS 21 FEBRERO 2025 ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMATO 1A CARTA DE PRESENTACION PERSONA NATURAL			N/A
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X		SUBSANADO
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.			N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DICIPLINARIOS REPRESENTANTE LEGAL	X		UN (1) FOLIO CERTIFICADO FECHA 21 FEBRERO 2025
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURIDICA	X		UN (1) FOLIO CERTIFICADO FECHA 21 FEBRERO 2025
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES REPRESENTANTE LEGAL	X		UN (1) FOLIO CERTIFICADO CON FECHA 21 FEB 2025
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURIDICA	X		UN (1) FOLIO CERTIFICADO CON FECHA 21 FEB 2025
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL	X		UN (1) FOLIO CERTIFICADO CON FECHA 21 FEB 2025
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	X		NO APORTA PERO SE REALIZA CONSULTA ARROGANADO CERTIFICADO EL 24/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No.35376050. Apellidos y Nombres HERRERA MORALES LUZ MARINA NO REGISTRA INHABILIDAD
CERTIFICADO REDAM	X		UN (1) FOLIO CERTIFICADO CON FECHA 21 FEB 2025
CERTIFICACION DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		UN (1) FOLIO CERTIFICADO FECHA 21 FEBRERO 2025
COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	X		UN (1) FOLIO
CONSTANCIA DE AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES - PERSONA JURIDICA	X		DOS (2) FOLIOS PLANILLAS DE PAGO APORTES EN LINEA FEBRERO 2025
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		CUATRO (4) FOLIOS FECHA 17 ENERO 2025
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PERSONA JURIDICA	X		SIETE (7) FOLIOS Cámara de Comercio de GIRARDOT ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 04 de febrero de 2025.
HOJA DE VIDA DEL DAFP-.			N/A
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		UN (1) FOLIO FECHA 21 FEBRERO 2025
LIBRETA MILITAR			N/A
ACREDITACION CALIDAD DE MYPIMES			N/A
NOTA: RESUMEN DEL OFERENTE EVALUADO JURIDICAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA	EL PROPONENTE: CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION DE MÍNIMA CUANTIA No. ALSAT-ESAL-001 de 2025.		

LA PRESENTE SE FIRMA A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES FEBRERO DE 2025

CLAUDIA MARCELA MURILLO FIGUEROA
Secretaria de Desarrollo Institucional

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS TECNICOS, CAPACIDAD FINANCIERA Y REQUISITOS PONDERABLES CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO N° ALSAT-ESAL-001 DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, CONFORME A LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO VIGENTE

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($67.200.000,00)

Febrero 26 de 2025

EVALUACION TECNICA	**PROPONENTE: FUNDACION CASA DE CAMPO LAUMARY NIT: 901237029-1 Representante legal LUZ MARINA HERRERA C.C. 35.376.050 de EL COLEGIO**		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL	**SI**	**NO**	
Las entidades sin ánimo de lucro que pretendan participar en la presente convocatoria deberán acreditar tener experiencia en la suscripción de convenios de colaboración y/o asociación cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, con entidades públicas y privadas. Para tal fin deberán acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos mediante la presentación de certificaciones y/o acta de liquidación, cuyo objeto sea igual o guarde correspondencia al del presente proceso y cuyo presupuesto o gasto de ejecución, sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, Sólo se aceptan Convenios terminados y liquidados para lo cual se anexará el acta de liquidación de cada uno de ellos. Lo anterior obedece a que se requiere un proponente idónco, legal y técnicamente preparado para la ejecución del objeto. Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple. Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:	X		**Contrato 1** CONVENIO DE ASOCIACION 391-2023 • Objeto del convenio: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA Y ABANDONO DE ACUERDO A LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y DE VEJEZ A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA. •Contratante: MUNICIPIO DE EL COLEGIO NIT 890680162-0 • La fecha de inicio del convenio: 27 de junio del 2023 • La fecha de terminación del contrato.26 de octubre del 2023 • El valor total del convenio: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($32.207.500) M/CTE Anexa: COPIA DE CONTRATO Y COPIA DE ACTA DE LIQUIDACION **Contrato N°2** CONTRATO 058-2022: • Objeto del contrato: BRINDAR ATENCION A LOS ADULTO MAYORES EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DE ACUERDO CON LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO •Contratante: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA NIT 860527046-1 • La fecha de inicio del contrato: 24 de enero del 2022 • La fecha de terminación del convenio. 30 de diciembre del 2022	

Nombre o razón social de la empresa o persona Entidad asociante; Objeto del Convenio; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación. Valor del Convenio*; En caso de que el Entidad asociada haya participado en el Convenio como consorcio o unión temporal, Duración del Convenio y/o convenio. El valor del Convenio y/o convenio certificado se debe presentar en pesos colombianos. Las certificaciones o actas de liquidación de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un Convenio y/o contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación. El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.			• El valor total del contrato: VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS ($25.123.000) M/CTE Anexa: COPIA DE CONTRATO Y COPIA DE CERTIFICACION. **Contrato N°3** CONTRATO 138-2021: • Objeto del contrato: BRINDAR ATENCION A LOS ADULTO MAYORES EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DE ACUERDO CON LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO •Contratante: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA NIT 860527046-1 • La fecha de inicio del contrato: 26 de junio del 2021 • La fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre del 2021 • El valor total contrato: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE Anexa: COPIA DE CONTRATO Y COPIA DE CERTIFICACION. El total de la suma de los contratos es igual a SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTRA MIL QUINIENTOS PESOS (S69.330.500) M/CTE, lo cual supera a lo ofertado en la invitación pública. Los objetos de cada uno de los contratos presentado por el proponente son similares al objeto de la presente invitación. Por lo tanto, **CUMPLE.**
REQUISITO MINIMO DE IDONEIDAD			
Podrán participar personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan por objeto ayudar a las personas adultas mayores promoviendo su desarrollo integral, colaborar y acompañar al adulto mayor en el desarrollo de sus actividades capacitar a las personas mayores y a las personas que los atienden en seminarios y diferentes cursos de su interés, y que acrediten haber sido constituidas por lo menos con seis (6) años, de antelación a la apertura de la presente convocatoria, y que cuenten dentro de su estructura con una organización adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, así las cosas, la ESAL deberá acreditar, en virtud de las actividades a desarrollar, que cuenta dentro de su estructura organizativa por lo menos con: Un director general: Con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como enfermera profesional y gerente, con experiencia en la gestión integral de programas de salud y bienestar, especialmente enfocados en la atención al adulto mayor.	X		EL proponente anexo certificado de existencia y representación legal vigente donde se observa que la fundación esta constituida desde el 28 de noviembre de 2018 y que su objeto social tiene relación con las actividades a contratar. El proponente anexo contrato de prestación de servicios de la señora Laura María Ávila Herrera, identificada con C.C. 1.003.531.092, como directora general, el contrato es por 12 meses a partir del 01 de octubre de 2024. Igualmente, anexa hoja de vida La señora Laura María Ávila Herrera donde se logra identificar que es enfermera profesional y posee 49 meses de experiencia relacionada con la atención al adulto mayor. El proponente **CUMPLE** con los requisitos mínimo de idoneidad.

El grupo humano, con el que la ESAL, acredite su idoneidad, deberá estar vinculado a la misma mediante Convenios laborales, o comerciales, o mediante promesa o compromisos laborales, situación que la ESAL deberá acreditar en la presentación de la propuesta.			
PROPUESTA ECONOMICA	X		El oferente, aclara propuesta económica donde se observa el costo por usuario atendido para valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($67.200.000,00) de acuerdo al valor de cada uno de los ítems exigidos en los estudios previos e invitación publica, el proponente presenta una propuesta igual a la ofertada en la invitación publica que es de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($67.200.000,00) y Por lo tanto, **CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA			
PERSONAL: Se deberá contar con mínimo el siguiente personal: un (01) auxiliares de enfermería, un (01) auxiliar en la cocina un (01) auxiliar en los servicios generales. De cada persona se debe adjuntar hoja de vida y fotocopia de la cédula. El grupo humano, con el que la ESAL, acredite su idoneidad, deberá estar vinculado a la misma mediante Convenios laborales, o comerciales, o mediante promesa o compromisos laborales, situación que la ESAL deberá acreditar en la presentación de la propuesta. **DOCUMENTOS A ACREDITAR** Formación académica: Auxiliares de enfermería: Titulo Técnico en Enfermería y/o resolución expedida por la entidad competente. EXPERIENCIA: un (1) año y/o Practica Profesional, preferiblemente en la atención a la población con discapacidad o vulnerable Formación académica: Auxiliares de Cocina: Certificado de manipulación de alimentos EXPERIENCIA: Con seis (6) meses de experiencia relacionadas con actividades de manipulación de alimentos.	X		El proponente presenta la siguiente documentación del personal requerido: 1. Auxiliar de enfermería: anexa hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora Lina Alexandra Torres Aguirre, identificada con C.C. 1.069.403.615, donde se observa que acredita el título de auxiliar de enfermería y certifica mas de 18 meses de experiencia relacionada en la atención al adulto mayor. 2. Auxiliar de Cocina: anexa hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora Sulmarena Novoa Galindo identificada con C.C. 35.377.300, donde se observa que certifica experiencia de mas de 12 meses relacionada con actividades de manipulación de alimentos, también se observa que posee certificado de manipulación de alimentos con vigencia hasta el día 11 de noviembre de 2025. 3. Auxiliar de Servicios Generales: anexa hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora María Fernanda Lara Marín identificada con C.C. 1.070.329.082, donde se observa que certifica experiencia de mas de 12 meses relacionada con actividades de servicios generales. El proponente cumple con los requisitos exigidos en la capacidad técnica por lo tanto **CUMPLE**.

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Email: correspondencia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Celular: 3232772369
Carrera 3 # 4 – 15 Código Postal 253520

Terminación y aprobación de educación básica primaria.	Certificado de manipulación de alimentos vigente. Según normatividad.			
Auxiliares de servicios generales:	Con seis (6) meses de experiencia relacionadas con actividades de servicios generales.			

EL PROPONENTE FUNDACIÓN CASA DE CAMPO LAUMARY CON NIT 901237029-1, SE HABILITA DE CONFORMIDAD A LA DESCRIPCIÓN HECHA EN CADA UNO DE LOS ÍTEMS ANTES ANALIZADOS DE LA PONDERACION DE LA OFERTA.

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 900 puntos:

FACTORES PARA EVALUAR	PUNTOS
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	300
EXPERIENCIA ADICIONAL	200
FACTOR TECNICO	100
APORTE E.S.A.L	300
TOTAL	**900**

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA 300 PUNTOS ASI: **MENOR VALOR** Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA procederá a determinar elmenor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula: En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la formula de ponderacion El valor de la propuesta debera establecerse en pesos colombianos	**PROPUESTA ECONOMICA:** Se le otorgan 300 PUNTOS El proponente presenta una propuesta igual que la ofrecida en el pliego de condiciones y como fue el unico propopente que presento oferta se le otorgan 300 puntos. **Nota:** Se solicita al proponente que precise, en la propuesta económica presentada, el valor unitario correspondiente a la atención de cada usuario en la fundación. Esto debido a que en la propuesta económica presentada no detalla de manera clara el valor ofertado por la atención de cada adulto mayor
TOTAL	**300 PUNTOS**

EXPERIENCIA ADICIONAL 200 PUNTOS.

Para el presente proceso, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, se mide de varias maneras entre las que la experiencia es el criterio más relevante la entidad a determinado como criterio de ponderación de las propuestas la experiencia adicional específica así:

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE OTORGADO
Para tal fin deberán acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos mediante la presentacion de certificaciones y/o acta de liquidación cuyo objeto sea igual o guarde correspondencia al del presente proceso y cuyo presupuesto o gasto de ejecución sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial Sólo se aceptan Convenios terminados y liquidados para lo cual se anexará el acta de liquidación de cada uno de ellos Lo anterior obedece a que se requiere un proponente idoneo legal y técnicamente preparado para la ejecución del objeto	Si la ESAL acredita experiencia adicional con mínimo de tres (3) Convenios cuyo objeto esté relacionado con el cuidado y protección de adultos mayores y cuyo presupuesto o gasto de ejecución sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial adicional a la experiencia mínima requerida	100 puntos
	Si la ESAL acredita experiencia adicional con mínimo de cuatro (4) Convenios cuyo objeto esté relacionado con el cuidado y protección de adultos mayores y cuyo presupuesto o gasto de ejecución sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial adicional a la experiencia mínima requerida	200 puntos

Se le otorgan 100 puntos toda vez que el proponente presenta los siguientes contratos: Contrato 032 de 2024. Contratante: Municipio de San Antonio del Tequendama. Objeto: Prestación de servicios para brindar atención a los adultos mayores en condición de extrema pobreza y abandono en el municipio de San Antonio del Tequendama, de acuerdo con la política de envejecimiento. Valor del contrato: Treinta y Seis millones ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($36.176.666)M/CTE.

Contrato 151 de 2024. Contratante: Municipio de San Antonio del Tequendama. Objeto: Prestación de servicios para proporcionar atención a los adultos mayores en situación de extrema pobreza y abandono en el municipio de San Antonio del Tequendama, conforme a la política de envejecimiento. Valor del contrato: veinticinco millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos ($25.984.000)M/CTE.

Convenio 174 de 2023. Contratante: Municipio de El Colegio. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención a los adultos mayores en condición de extrema pobreza y abandono de acuerdo a la política de envejecimiento humano y de vejez a cargo de la secretaría de desarrollo social del municipio de El Colegio Cundinamarca. Valor del contrato: dieciséis millones de pesos ($16.000.000)M/CTE.

Convenio 252 de 2021. Contratante: Municipio de El Colegio. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención a los adultos mayores en condición de extrema pobreza y abandono de acuerdo a la política de envejecimiento humano y de vejez del plan de desarrollo municipal de El Colegio Cundinamarca. Valor del contrato: veinte millones ciento dieciocho mil ochocientos doce pesos ($20.118.812)M/CTE.

Convenio 143 de 2020. Contratante: Municipio de El Colegio. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención a los adultos mayores en condición de extrema pobreza y abandono de acuerdo a la política de envejecimiento humano y de vejez del plan de desarrollo municipal de El Colegio Cundinamarca. Valor del contrato: veintiséis millones quinientos mil pesos ($26.500.000)M/CTE.

Convenio 262 de 2020. Contratante: Municipio de El Colegio. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención a los adultos mayores en condición de extrema pobreza y abandono de acuerdo a la política de envejecimiento humano y de vejez del plan de desarrollo municipal. Valor del contrato: catorce millones quinientos mil pesos ($14.500.000)M/CTE.

La suma de todos los contratos es igual a ciento treinta y nueve millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos ($139.279.478)M/CTE, lo cual es superior a dos veces el presupuesto oficial. Por lo tanto se le otorgan 100 puntos.

EXPERIENCIA ADICIONAL	100 PUNTOS

FACTOR TECNICO 100 puntos

El proponente deberá presentar adicional al personal solicitado el siguiente personal: .

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Dos (02) Auxiliares de enfermeria	un (1) año y/o Practica Profesional, preferiblemente en la atención a la población con discapacidad o vulnerable.
Una (1) Auxiliar de Cocina Certificado de manipulación de alimentos Terminación y aprobación de educación básica primaria.	Con seis (6) meses de experiencia relacionadas con actividades de manipulación de alimentos. Certificado de manipulación de alimentos vigente. Según normatividad.

FACTOR TECNICO: El proponente aporta la siguiente documentación del personal adicional al mínimo requerido:
01. auxiliar de enfermería: hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora Diana Carolina Mora identificada con C.C. 1.003.531.029, donde se observa que tiene el título de auxiliar de enfermería y certifica experiencia de más 12 meses en atención a adulto mayor.
02. auxiliar de enfermería: hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora Sandra Milena Barbosa Méndez identificada con C.C. 1.070.328.926. donde se observa que tiene el título de auxiliar de enfermería y certifica experiencia de más 12 meses en atención a adulto mayor.
03 auxiliar de cocina: hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora Doris Constanza Galindo identificada con C.C. 1.070.325.916. donde se observa que certifica experiencia de más 12 meses relacionada con manipulación de alimentos.
También se observa el certificado de manipulación de alimentos el cual se encuentra vencido con fecha de caducidad 19 de febrero de 2025.
Como la auxiliar de cocina presenta la certificación de manipulación de alimentos vencida se le otorgan 70 puntos.

FACTOR TECNICO- PERSONAL ADICIONAL	**70**

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Email: correspondencia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
www.sanantoniocolegiotequendama-cundinamarca.gov.co
Celular: 3232773309
Carrera 5 # 4 - 10 Código Postal 252020

CAPACIDAD FINANCIERA	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad financiera de conformidad con el Decreto 579 de 2021.

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	LIQ ≥ (1.6)	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum_i AC_i \times \%_i}{\sum_i PC_i \times \%_i}$
Nivel de Endeudamiento	NE ≤ (0.30)	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum_i PT_i \times \%_i}{\sum_i AT_i \times \%_i}$
Razón de Cobertura de Intereses	RCI ≥ (10) O INDETERMINADO	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum_i UO_i \times \%_i}{\sum_i GI_i \times \%_i}$

INDICADOR	SOLICITADO	APORTADO	OBSERVACION
LIQUIDEZ	>o= 1.6	27.611	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<o= 0.30	0.18	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	>o= 10	12.223	CUMPLE

X

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:				
			El proponente cumple con los indicadores de rentabilidad proporcionando garantía de su capacidad para la ejecución del contrato. Los mismos fueron verificados por la entidad a partir de la información que obra en los estados financieros que aportado por el proponente.	X

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0.13
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0.07

indicador	solicitado	aportado	observación
Rentabilidad del Patrimonio	>o=0.13	0,15	cumple
rentabilidad del activo	>o=0.07	0,12	cumple

APORTE DE LA ESAL – 300 Puntos

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad a decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE OTORGADO
Entre el 0% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la entidad	100 puntos
Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la entidad	150 puntos
Entre el 11 al 15% del aporte proyectado para ser entregado por la entidad	200 puntos
Entre el 16% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la entidad	250 puntos
Mayor o igual a 25% del aporte proyecto para ser entregado por la entidad	300 puntos

El proponente aporta para el convenio copia del contrato de arrendamiento del lugar donde van a ser atendidos los adulto mayores. El cual es de seis millones de pesos ($6.000.000)M/CTE Mensuales, por los seis meses serian treinta y seis millones de pesos ($36.000.000)M/CTE. como el porcentaje que aporta la fundacion es superior al 25% del presupuesto oficial se le otorgan 300 puntos.

APORTE DE LA ESAL – 300 Puntos | **300 PUNTOS**

UMEN DE LA CALIFICACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR FUNDACIÓN CASA DE CAMPO LAUMARY CON NIT 9012370

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	**CUMPLE**
FACTOR A EVALUAR	**PUNTOS**
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	300
EXPERIENCIA ADICIONAL	100
FACTOR TECNICO	70
APORTE E.S.A.L	300
PUNTAJE TOTAL	**770,0**

RECOMENDACION

De acuerdo a lo anterior y despues de que el proponente FUNDACIÓN CASA DE CAMPO LAUMARY IDENTIFICADO CON NIT 901237029-1, aclarara en la propuesta económica presentada, el valor unitario correspondiente a la atención de cada usuario; se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al proponente.

MARINSE TORRES LEGUIZAMON
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SANDRA PATRICIA PEÑUELA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS